

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2007-MDJM

Jesús María, 24 de enero de 2007

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de la fecha, el Gerente de Policía Local al exponer sobre el estado de los vehículos asignados a su unidad orgánica, entre otros, manifestó que de las 21 bicicletas asignadas, sólo 4 de ellas se encuentran operativas;

Que, ante la problemática expuesta, el señor Enrique Ocospoma Pella ofreció donar su bicicleta marca Monark, valorizada en S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), que podría contribuir en la seguridad del distrito;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aceptar la donación de una (01) bicicleta marca Monark valorizada en S/. 100.00 (Cien Nuevos Soles) efectuada por el señor Enrique Ocospoma Pella, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María para ser destinada al uso del servicio de la Policía Local; expresando el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.